



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA CONTRATOS QUE PASAN CON SALDO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

CONTRATO No.	4600096926
CONTRATISTA: (Nit)	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S NIT 900.459.737
VALOR TOTAL (Incluidas las Adiciones)	\$9.291.536.513
FECHA ACTA INICIO	01/02/2023
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	31/01/2024
FECHA DE LA ULTIMA AMPLIACION:	13/12/2023
FECHA ULTIMO PAGO :	Diciembre de 2023
FECHA ACTA LIQUIDACION	No aplica
VALOR PAGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023	\$5.872.884.135
VALOR SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$3.418.652.378
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) No.	4500014245
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD.
JUSTIFICACION:	<p>Se precisa que los pagos se realizan contra ejecución, por lo anterior y dado que el contrato fue objeto de ampliación por la necesidad de no interrumpir el servicio por parte de los organismos de seguridad y justicia, se requiere el recurso.</p> <p>Lo anterior, igualmente obrando de conformidad con la Resolución N° 2023500944733 – COMFIS 092 del 22 de noviembre del 2023 “Por medio de la cual el CODFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2023 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito de Medellín”, la cual en su artículo 4, numeral 1 establece:</p>



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>“Artículo 4. Constitución de reservas presupuestales excepcionales correspondientes a la vigencia 2023 financiadas con cualquier tipo de recurso: En las dependencias que son una sección del Presupuesto General del Distrito de Medellín, sólo se podrán constituir reservas presupuestales de forma excepcional con los saldos de compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación en los siguientes casos:</p> <p>1. Por imposibilidad de recibir los bienes y servicios dentro de la vigencia 2023, tal como se pactó inicialmente en los contratos suscritos por el ordenador del gasto, debido a causas no imputables a la falta de planeación.”</p> <p>Asimismo, teniendo en cuenta que los recursos son FONSET, la citada Resolución en su artículo 4, numeral 6 establece constitución de reservas para:</p> <p><i>“Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, siempre y cuando estos recursos se hayan recaudado teniendo en cuenta lo contemplado en la Gaceta Oficial No 4904, en el capítulo de Disposiciones Generales para la vigencia 2023, en el Artículo 17.”</i></p> <p>Por lo tanto, El Distrito de Medellín SI tiene la obligación de CANCELAR con cargo al presupuesto del año del 2023 el valor pendiente de pago por valor de: \$3.418.652.378 del RP 4500014245</p>
<p><i>Jorge Ivan zapata</i></p>	<p>FECHA CERTIFICACION. Diciembre 18 de 2023</p>
<p>NOMBRE y FIRMA SUPERVISOR:</p>	<p>Jorge Ivan Zapata Correa</p>

Nota. Esta justificación se anexa en SAP con el Contrato, las adiciones, ampliaciones, las actas de inicio, de terminación o de liquidación. (Con la opción en SAP: zmpur022).

